

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320230009700

Admitir la demanda verbal, promovida por Iván Pérez Fragoso mayor de edad con domicilio en Valledupar - Cesar, identificado con C.C. 77.026.634, contra Ortho Clinical Diagnostics Colombia S.A.S sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá identificada con NIT 900.976.977-3.

Tramitar como proceso VERBAL.

Notificar a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso artículo 8 de la Ley 2213 y surtir traslado por el término de veinte días.

Reconocer personería jurídica como apoderado judicial del demandado al Abogado Alberto Mario Quintana Majul, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 042 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
